

# INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN EvAU: Convocatoria Extraordinaria 2021

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1. Dirigirse, **el próximo 17 de junio de 2021 a las 12 horas**, a la secretaría del instituto a realizar las siguientes gestiones:
  - a) Entrega de la solicitud de **inscripción para EvAU** que podrás descargar de la página web del instituto.
  - b) Entrega, en el caso de familia numerosa, fotocopia del documento acreditativo de **Familia Numerosa en vigor**, si no se ha entregado con anterioridad en la secretaría del centro. No será válido si se encuentra en trámite
  - c) Retirar la documentación necesaria para la inscripción en la EvAU y expedición del título de bachillerato.
2. Una vez en poder del alumno/a la documentación deberá dirigirse a una entidad bancaria para efectuar el pago de tasas para la participación en la EvAU y Expedición del Título de Bachillerato.

### Tasas EVAU

- **Ir a la entidad bancaria (Banco de Santander, Bankia/CaixaBank, Eurocaja Rural, Globalcaja o Liberbank)**, con el **talón de cargo** que te entregan en la Secretaría del Centro, e ingresar en la cuenta que se indica el importe señalado:

- Inscripción y fase obligatoria: **52,99 €**
- Fase voluntaria (incluye 2 asignaturas, de 10,64 € cada una): **21,28 €**
- Asignatura adicional fase voluntaria: **15,85 €**

*Nota: Tendrán una bonificación del 50 % del pago de los derechos de matrícula los alumnos miembros de familia numerosa de la categoría general, y tendrán exención total del pago de los precios públicos los alumnos miembros de familias numerosas de la categoría especial.*

### Tasas TÍTULO DE BACHILLERATO

- **Expedición del Título de Bachillerato:** ir a cualquiera de las entidades de crédito colaboradoras con la Junta (no es necesario ser titular de una cuenta), con el **Modelo 046** (que se te facilitará en secretaría) e ingresar el importe de la Tasa correspondiente:
  - Tarifa normal: **56'19 €**
  - Tarifa familia numerosa general: **28'10 €**
  - **EXENTO DE PAGO por expedición de títulos académicos no universitarios:**
    - Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos, de acuerdo con el artículo 7º.1 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. (BOE 9-10-1999).
    - **Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial**, de acuerdo con el artículo 12.2.a) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre (BOE 19-11-2003) de Protección a las familias numerosas.

Es muy importante que antes de realizar el ingreso se comprueben los datos personales y los referidos al importe para que sean los correctos. Si no lo son, contactar la Secretaría del centro para que impriman otro Modelo 046 con los datos correctos.

3. Regresar al Instituto para entregar la siguiente documentación:
  - **Talón de cargo, ejemplar para la Universidad**, debidamente firmado por el alumno/a y sellado o mecanizado por la entidad bancaria justificativo de haber hecho el abono del importe señalado.
  - **Modelo 046 (Título de Bachillerato)**, debidamente cumplimentado de haber hecho el abono de la Tasa por el importe señalado.